



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 25.11.2011
COM(2011) 830 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los gastos del FEAGA

Sistema de alerta

Nº 10/2011

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Ingresos afectados al FEAGA	3
3.	Ingresos procedentes de los importes temporales de reestructuración (sector del azúcar).....	4
4.	Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto del FEAGA de 2011 ..	4
5.	Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA	9
6.	Ejecución de los ingresos procedentes de los importes temporales de reestructuración (sector del azúcar)	10
7.	Ejecución del Fondo de Reestructuración del Azúcar	10
8.	Conclusiones.....	10
Anexo 1 Utilización provisional de los créditos del FEAGA hasta el 31 de agosto de 2011...		12

1. INTRODUCCIÓN

El anexo 1 presenta el nivel de ejecución efectiva del presupuesto en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 31 de agosto de 2011, comparado con el perfil de gastos del indicador, que se ha elaborado con arreglo a las disposiciones del artículo 20 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo¹.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con las disposiciones del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de las decisiones de liquidación de conformidad y los ingresos que tienen su origen en las irregularidades cometidas o en la tasa lechera se consideran ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA. En aplicación de esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar los gastos del FEAGA realizados por los Estados miembros. En caso de que no se utilice una parte de esos ingresos, dicha parte se traslada automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente².

El presupuesto del FEAGA de 2011 incluía tanto la última estimación de la Comisión sobre el importe de los créditos que exigiría la financiación de los gastos previstos para medidas de mercado y para ayudas directas, como la estimación de los ingresos afectados que se esperaba serían recaudados durante el ejercicio presupuestario y del saldo prorrogado de los ingresos afectados que quedarían sin utilizar el ejercicio anterior. En el importe que propuso para los créditos del FEAGA dentro del presupuesto de 2011, la Comisión tuvo en cuenta el total de los ingresos afectados que se esperaban y pidió que el nivel de esos créditos en 2011 se calculara deduciendo de los gastos estimados del Fondo los ingresos afectados estimados. En el nuevo presupuesto del FEAGA adoptado por la Autoridad Presupuestaria, los créditos incluyeron los ingresos afectados esperados.

En el momento de establecerse el presupuesto de 2011, las estimaciones de la Comisión arrojaban como ingresos afectados disponibles un importe de 1 247 millones EUR. Concretamente:

- Los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2011 se estimaron en 707 millones EUR. Los importes procedentes de liquidaciones de conformidad y de irregularidades se estimaron en 600 millones EUR y 88 millones EUR, respectivamente. Los ingresos correspondientes a la tasa lechera se estimaron en 19 millones EUR.
- Los ingresos afectados que se esperaba trasladar del ejercicio presupuestario 2010 al 2011 se estimaron en 540 millones EUR.

¹ DO L 209 de 11.8.2005, p. 1.

² Los ingresos afectados que se prorrogan tienen que utilizarse en primer lugar, es decir, antes que los créditos votados por la Autoridad Presupuestaria y antes que los ingresos afectados que se generen en el ejercicio (artículo 10 del Reglamento financiero).

Esos ingresos de 1 247 millones EUR fueron afectados por la Comisión dentro del presupuesto de 2011 a dos regímenes. Concretamente:

- 500 millones EUR a los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas, y
- 747 millones al régimen de pago único.

Siguiendo la propuesta que había presentado la Comisión, la Autoridad Presupuestaria votó finalmente para esos dos regímenes créditos por valor de 292 millones y de 30 389 millones EUR, respectivamente. La suma de los créditos votados y de los ingresos afectados arriba mencionados corresponde a un total estimado de créditos requeridos igual a 792 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y a 31 136 millones EUR para el régimen de pago único.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, las cifras de los créditos presupuestarios del sector de las frutas y hortalizas y del de las ayudas directas disociadas corresponden a los créditos votados para esos dos regímenes, créditos que, excluidos los ingresos afectados arriba indicados, ascienden a 491,1 millones y 36 324 millones EUR, respectivamente. Una vez incluidos los ingresos afectados a esos dos sectores, el total de los créditos previstos en el presupuesto de 2011 se eleva a 991,1 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 37 071 millones EUR para las ayudas directas disociadas.

3. INGRESOS PROCEDENTES DE LOS IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN (SECTOR DEL AZÚCAR)

Los importes temporales de reestructuración del sector del azúcar se consideran ingresos afectados destinados a financiar la ayuda para la reestructuración del azúcar y otras ayudas previstas en el Fondo de Reestructuración del Azúcar. Durante tres campañas de comercialización (2006/07, 2007/08 y 2008/09), esos importes, que corresponden a las cuotas cuantitativas de azúcar, jarabe de inulina e isoglucosa en poder de los agentes económicos de cada Estado miembro, fueron abonados al Fondo. En el momento de establecerse el presupuesto de 2011, las previsiones indicaban que del ejercicio presupuestario de 2010 se trasladaría al de 2011 un importe de 1 015 millones EUR. El importe final de los ingresos afectados trasladados a 2011 en el Fondo de Reestructuración del Azúcar ascendió a 1 044,8 millones EUR.

4. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2011

En el anexo 1 se presenta el nivel de ejecución provisional del presupuesto durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2010 y el 31 de agosto de 2011. Ese nivel se compara con el perfil de gastos arrojado por el indicador, que se estableció sobre la base de las disposiciones del artículo 20 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo. En las líneas que siguen, se recoge un breve comentario

sobre los artículos presupuestarios que muestran las divergencias más notables entre el nivel real de ejecución del presupuesto de 2011 y el nivel previsto.

4.1. Medidas de mercado

Según el nivel del indicador a 31 de agosto de 2011, los créditos utilizados para intervenciones en los mercados agrícolas superaron en 166 millones EUR el nivel de los créditos votados del presupuesto. Esta diferencia se atribuye en primer lugar al sector de las frutas y hortalizas, a los programas alimentarios y al sector de la carne de vacuno y de porcino. Al mismo tiempo, otros sectores presentan globalmente una infraejecución.

4.1.1. Cereales (- 146,6 millones EUR)

La infraejecución que sufrió este artículo presupuestario en 2011 es el resultado del volumen significativo de ventas de cereales de intervención en el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y mayo de 2011. La Comisión vendió, en el marco de licitaciones abiertas, 2 551 000 toneladas de cebada y 88 000 toneladas de trigo a precios significativamente más elevados que los estimados en el presupuesto de 2011. Estos precios suponen un ahorro considerable para el presupuesto de 2011 y se indican en la ejecución del presupuesto como importes negativos en el mismo artículo presupuestario. La Comisión considera que esas ganancias se traducirán en una infraejecución global de este artículo presupuestario al final del ejercicio presupuestario de 2011.

4.1.2. Restituciones relativas a los productos no incluidos en el anexo 1 (- 17,3 millones EUR)

La infraejecución de este artículo presupuestario, basado en el nivel del indicador, se debe a la reducción de los pagos correspondientes a los certificados de exportación de productos de los sectores azucarero y lácteo respecto a los estimados inicialmente en el presupuesto.

4.1.3. Programas alimentarios (+ 22,4 millones EUR)

La ejecución más rápida de los créditos se debe principalmente a que los importes pagados en 2011 eran más elevados que en los ejercicios anteriores y a las modificaciones aportadas a las normas aplicables a la organización de la distribución de la ayuda en 2011 en comparación con el año anterior. Estos cambios no se reflejan en el indicador. De hecho, en 2011, el plazo para retirar el 70 % de las existencias asignadas a cada Estado miembro se adelantó de junio a mayo. Además, parece que, habida cuenta de la disminución de los importes actualmente previstos para el plan de 2012, los Estados miembros tienen la intención de aplicar plenamente el plan de 2011. Sin embargo, en esta fase, la Comisión considera que la ejecución más rápida del plan de 2011 no tendría como resultado un rebasamiento muy grande, si lo hubiera, de los créditos previstos en el presupuesto.

4.1.4. Plantas textiles (+ 5,9 millones EUR)

La ejecución más rápida de los créditos disponibles para este artículo presupuestario se debe a las medidas de reestructuración del sector del algodón, que se aplicaron por primera vez en 2010, efectuándose todos los pagos en octubre. Este hecho, pues,

se convirtió en la base para establecer el indicador para el año 2011. Sin embargo, en 2011, el gasto en este artículo presupuestario ha sido declarado por los Estados miembros desde el comienzo del año y por esta razón se observa actualmente un rebasamiento de los créditos presupuestarios. No obstante, este patrón de ejecución no supone ningún riesgo de sobrepasar los créditos presupuestarios, dado que estos se basan en los límites cuantitativos y en los límites financieros establecidos por la legislación para esas medidas.

4.1.5. *Frutas y hortalizas (+ 312,7 millones EUR en comparación con los créditos votados)*

Este nivel de ejecución se atribuye al gasto correspondiente a los fondos operativos de las organizaciones de productores, que se financia tanto con los créditos presupuestarios votados como con los ingresos afectados a este régimen en el presupuesto de 2011 (para más información, véase el punto 2). Este nivel de ejecución, que corresponde al periodo transcurrido hasta el 31 de agosto de 2011, se obtiene aplicando el indicador a los créditos votados del presupuesto, que no incluyen los ingresos afectados a este sector.

En el momento actual, la Comisión considera que el total de los créditos disponibles en el sector será suficiente para cubrir los gastos que se prevé realizarán los Estados miembros en 2011.

Para facilitar la comprensión del lector, la Comisión introduce desde 2010 la nota de pie de página * en el cuadro que figura en el anexo con la ejecución provisional. La nota muestra cuál sería la situación si el indicador se hubiese aplicado a 31 de agosto de 2011 a los créditos totales que se espera estén disponibles para financiar este sector. Tal como se ha mencionado en el punto 2, la financiación total que se prevé esté disponible para este sector se compone de los créditos votados del presupuesto (491,1 millones EUR) y de los ingresos afectados al sector (que se estiman en 500 millones EUR). Por consiguiente, si el indicador se aplica a la financiación total de 991,1 millones EUR que se esperaba estuviese disponible, se observa una infraejecución de – 70,2 millones EUR.

Esta infraejecución se debe tanto a los fondos operativos de las organizaciones de productores, que siguieron un ritmo de pagos ligeramente inferior al de años anteriores, como al plan de consumo de fruta en las escuelas, que, por causa de su relativa novedad, no sigue todavía un patrón de ejecución bien definido. No obstante, hay que señalar que una parte de las medidas excepcionales de ayuda al sector de las frutas y hortalizas adoptadas por la Comisión a raíz de la crisis de la *E. coli* se financiarán mediante los fondos operativos para las organizaciones de productores y el resto de esta ayuda, a través de otra partida del presupuesto del mismo artículo. Se espera que estas medidas cuesten aproximadamente 227 millones EUR y actualmente se calcula que los Estados miembros declararán gastos por valor de 215 millones EUR al final del ejercicio presupuestario de 2011. Para el periodo cubierto por el presente informe, los Estados miembros han declarado solo el 10 % del gasto relacionado con esta crisis.

Además, el pago de una ayuda para el reconocimiento previo de las agrupaciones de productores sigue aumentando en comparación con los tres últimos años. Se prevé un notable rebasamiento de esta línea al final del ejercicio presupuestario 2011.

Basándose en todos los factores antes mencionados, se espera que el gasto final que va a ser declarado por este sector superará los créditos disponibles del presupuesto correspondiente y que será cubierto por las transferencias de créditos de otras líneas presupuestarias.

4.1.6. *Promoción (- 9,4 millones EUR)*

Si se compara con el nivel de ejecución arrojado por el indicador a 31 de agosto de 2011, se observa una infraejecución. Sobre la base de las comunicaciones de los Estados miembros, la Comisión considera que este ritmo de pagos se mantendrá en gran medida al final del ejercicio presupuestario, dando lugar, por lo tanto, a una infraejecución de los créditos de este artículo.

4.1.7. *Leche y productos lácteos (- 61,8 millones EUR)*

Si se compara con el nivel de ejecución arrojado por el indicador a 31 de agosto de 2011, se observa una infraejecución. Esta obedece principalmente al plan de distribución de leche en las escuelas, cuyos créditos en el presupuesto se incrementaron en 10 millones EUR en el curso de las negociaciones sobre el presupuesto de 2011 en comparación con las necesidades iniciales señaladas por la Comisión. Ese incremento presupuestario no se refleja en la ejecución de los Estados miembros.

Además, las ventas de leche desnatada en polvo de intervención que se llevaron a cabo entre diciembre de 2010 y marzo de 2011 se realizaron a un nivel de precios superior al inicialmente estimado en el presupuesto de 2011, lo que se ha traducido en ganancias para el presupuesto de 2011. Estas ganancias figuran en la ejecución del presupuesto en cifras negativas en el mismo artículo presupuestario. En la fase actual, la Comisión considera que esas ganancias conducirán a una infraejecución global de los créditos de este artículo presupuestario al final del ejercicio presupuestario de 2011.

4.1.8. *Carne de vacuno (+ 19,7 millones EUR)*

La ejecución más rápida de los créditos de este artículo presupuestario en comparación con el nivel que arroja el indicador se debe a que las cantidades exportadas con restituciones desde el 16 de octubre de 2010 fueron superiores a lo previsto. Debido a la apertura del mercado turco a los productos cárnicos de la UE, la actividad de exportación de este mercado aumentó considerablemente en el año OMC 2010/11. La Comisión expidió este año certificados de exportación por una cantidad superior a la prevista en el presupuesto de 2011. La Comisión considera que este artículo presupuestario registrará una sobreejecución global al final del ejercicio presupuestario de 2011 que se tendrá que cubrir mediante transferencias de créditos de otras líneas presupuestarias.

4.1.9. *Carne de porcino, huevos y aves de corral (+ 53,9 millones EUR)*

La ejecución más rápida de los créditos disponibles para este artículo presupuestario en comparación con el nivel del indicador es atribuible a unas cantidades de aves de corral exportadas con restituciones superiores a las previstas.

Además, en esta fase, la Comisión espera pagar en 2011 aproximadamente 50 millones EUR para la medida de almacenamiento privado de carne de porcino (medida que se introdujo en enero de 2011) para la cual no están previstos créditos en el presupuesto de 2011. La Comisión espera que estos factores den lugar a un rebasamiento de los créditos de este artículo presupuestario, que se tendrán que cubrir mediante transferencias de créditos de otras líneas presupuestarias.

4.2. Ayudas directas

A 31 de agosto de 2011, la utilización de créditos para ayudas directas superaba en 391,2 millones EUR el nivel señalado por el indicador.

4.2.1. Ayudas directas disociadas (+ 509 millones EUR en comparación con los créditos votados)

El importe total de los créditos disponibles para las necesidades de este sector se eleva a 37 071 millones EUR e incluye los créditos votados del presupuesto de 36 324 millones EUR y los ingresos previstos afectados al régimen de pago único, que ascienden a 747 millones EUR (para más información, véase el punto 2).

El régimen de pago único rebasa el nivel del indicador debido al efecto técnico de su aplicación al nivel de los compromisos votados, que no incluyen los ingresos afectados. Para facilitar la comprensión del lector, la Comisión introduce desde 2010 la nota de pie de página * en el cuadro que figura en el anexo con la ejecución provisional. La nota muestra cuál sería la situación si el indicador se hubiese aplicado a 31 de agosto de 2011 a los créditos totales que se espera estén disponibles para financiar este sector. Por lo tanto, si el indicador se hubiera aplicado a la financiación total de 37 071 millones EUR que debía estar disponible para este sector aparecería una infraejecución de – 237,2 millones EUR (es decir, un 0,6 %).

En este momento, la Comisión espera que el presupuesto para ayudas directas disociadas presente una infraejecución al final del ejercicio presupuestario, ya que los Estados miembros declaran gastos relativos a las medidas de ayuda específica disociada en virtud del artículo 68 inferiores a la cantidad inicialmente prevista en el presupuesto de 2011. Sin embargo, en lo que atañe al RPU, sobre la base de las previsiones de los Estados miembros, se espera una ejecución casi total al final del ejercicio presupuestario.

4.2.2. Otras ayudas directas (– 118,3 millones EUR)

Este sector muestra una infraejecución, a 31 de agosto de 2011, respecto al nivel correspondiente del indicador. Los Estados miembros están declarando gastos relativos a las medidas de ayuda específica no disociada en virtud del artículo 68 correspondientes a la prima por vaca nodriza y a los pagos a los productores de fécula de patata, inferiores a los inicialmente previstos en el presupuesto de 2011. En este momento, la Comisión espera que los créditos presupuestarios de este sector mostrarán una infraejecución al final del ejercicio presupuestario.

4.3. Otros gastos

4.3.1. Liquidación de cuentas de ejercicios anteriores (+ 321 millones EUR)

El nivel de ejecución actual resulta de la comparación entre las correcciones ya efectuadas como consecuencia de la liquidación de cuentas y el nivel del indicador correspondiente a 31 de agosto de 2011.

Cabe señalar que, en su Nota Rectificativa para 2011, la Comisión había propuesto correcciones por un importe de -72 millones EUR. El importe final para la liquidación de cuentas decidido durante las negociaciones del presupuesto de 2011 asciende a -272 millones EUR.

En este momento, la Comisión considera que las correcciones previstas resultantes de sus decisiones relativas a la liquidación de cuentas, todas las cuales ya han sido adoptadas, y del incumplimiento de los plazos de pago de las ayudas por los Estados miembros no serán suficientes para cubrir el gasto negativo de -272 millones EUR resultante de las negociaciones sobre el presupuesto. De hecho, como consecuencia de estas correcciones, la Comisión tendrá que reembolsar, es decir, efectuar correcciones positivas en favor de los Estados miembros, un importe neto de aproximadamente 64 millones EUR. Además, en virtud de las decisiones de liquidación de conformidad adoptadas por la Comisión en 2011, deben realizarse correcciones positivas en favor de los Estados miembros de aproximadamente 4 millones EUR.

Por lo tanto, la Comisión tendrá que encontrar créditos presupuestarios positivos, innecesarios para otras partidas presupuestarias del FEAGA, por un importe aproximado de 335 millones EUR para cerrar esta partida presupuestaria en 2011.

4.3.2. Seguridad de los alimentos y los piensos, sanidad y bienestar de los animales y medidas fitosanitarias (- 32,1 millones EUR)

Cabe esperar que se mantendrá la infrautilización de los créditos de este artículo presupuestario ya que los costes contraídos por la vacunación contra la fiebre catarral ovina son inferiores a los previstos como consecuencia de la considerable disminución en la aparición de la enfermedad debido al reciente éxito de las campañas de vacunación. Además, una parte de los fondos previstos en el presupuesto para la adquisición de vacunas de emergencia en materia de sanidad animal no se gastarán ya que no se han producido nuevos brotes importantes de enfermedades animales.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

El cuadro que figura en el anexo indica que los ingresos afectados disponibles a 31 de agosto de 2011 ascienden a 1 601,1 millones EUR. Más concretamente:

- Los ingresos procedentes de las correcciones basadas en decisiones de liquidación de conformidad se elevaron a 513,4 millones EUR. Sin embargo, estos ingresos se reducirán finalmente en aproximadamente 46,1 millones EUR tras la decisión de la Comisión relativa a la corrección de una decisión de liquidación de conformidad de 2010.

- Los ingresos derivados de irregularidades ascendieron aproximadamente a 160,9 millones EUR, lo que supera de manera importante la estimación inicial de 88,0 millones EUR.
- En el momento actual se ha recaudado ya la mayor parte de los ingresos procedentes de la tasa lechera, que se cifran en unos 21,7 millones EUR y superan así ligeramente la estimación inicial de 19,0 millones EUR.
- Por último, contrariamente a la cifra inicialmente estimada de 540 millones EUR, el importe de los ingresos afectados que se prorrogaron de 2010 a 2011 se elevó a 905,1 millones EUR.

En este momento, la Comisión considera que aún deben recaudarse importes adicionales, aunque no elevados, de ingresos afectados procedentes de las irregularidades.

6. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LOS IMPORTES TEMPORALES DE REESTRUCTURACIÓN (SECTOR DEL AZÚCAR)

De conformidad con la normativa, desde noviembre de 2009 no se ha recaudado de los Estados miembros ningún nuevo importe temporal de reestructuración. Por lo tanto, el total de los ingresos afectados disponibles para el Fondo de Reestructuración del Azúcar es igual al importe prorrogado del presupuesto de 2010, que se eleva a 1 044,8 millones EUR (esta cifra supera los 1 015 millones EUR que figuran en el presupuesto de 2011 debido a que los pagos efectuados a finales de 2010 fueron inferiores a los previstos).

7. EJECUCIÓN DEL FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL AZÚCAR

Al final de agosto de 2011, los Estados miembros habían efectuado pagos por valor de 109,1 millones EUR en concepto de ayudas a la reestructuración, a la diversificación y al refinado del azúcar. Basándose en las declaraciones de los Estados miembros, en el mes de septiembre aún se esperan importantes pagos de aproximadamente 60 millones EUR.

8. CONCLUSIONES

La ejecución provisional de los créditos del presupuesto de 2011 del FEAGA durante el periodo transcurrido hasta el 31 de agosto de 2011 pone de manifiesto que los reembolsos mensuales a los Estados miembros superaron en 837,8 millones EUR el perfil de la ejecución presupuestaria basado en el indicador. Se encuentra disponible un importe de 1 601,1 millones EUR de ingresos afectados, que incluye los ingresos afectados prorrogados del ejercicio anterior. Sin embargo, los ingresos afectados recaudados en 2011 se reducirán por la corrección mencionada en el punto 5. En el momento actual, el importe de los ingresos afectados que estará finalmente disponible se utilizará para financiar los fondos necesarios del sector de las frutas y hortalizas, del sector de la carne de porcino y de las correcciones de liquidación de cuentas y las de liquidación de conformidad, que son los sectores más importantes que necesitarán financiación adicional en 2100. Tras financiar las necesidades antes

mencionadas, cualquier eventual remanente de ingresos afectados se añadirá a 2012 para cubrir las necesidades de financiación de dicho ejercicio presupuestario.

Anexo 1 Utilización provisional de los créditos del FEAGA hasta el 31 de agosto de 2011

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011 (**)
UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA

Situación a 31.8.2011
en millones EUR

	Créditos presupuestarios (***)	Utilización de noviembre a agosto	Utilización	Perfil de utilización hasta agosto	Diferencia entre ejecución e indicador		
	millones EUR A	millones EUR B	% C=B/A	% D	millones EUR E=C-A	% F=C-D	millones EUR G=B-E
Gastos							
05 01 (1) GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL FEAGA 05010401	9,1	5,3	58,0%	82,8%	7,5	-24,8%	-2,2
Total 05 01 Gastos administrativos del FEAGA	9,1	5,3	58,0%	82,8%	7,5	-24,8%	-2,2
05 02 INTERVENCIÓN EN LOS MERCADOS AGRÍCOLAS							
05 02 01 Cereales	18,1	-125,9	-695,5%	114,7%	20,8	-810,2%	-146,6
05 02 02 Arroz	p.m.	0,1	0,0%				
05 02 03 Restituciones por productos no incluidos en el anexo 1	31,0	10,5	34,0%	89,6%	27,8	-55,7%	-17,3
05 02 04 Programas alimentarios	500,1	305,9	61,2%	56,7%	283,5	4,5%	22,4
05 02 05 Azúcar	1,2	2,2	184,3%	88,5%	1,1	95,8%	1,1
05 02 06 Aceite de oliva	49,6	41,8	84,3%	96,2%	47,7	-11,9%	-5,9
05 02 07 Plantas textiles	30,0	19,0	63,2%	43,6%	13,1	19,6%	5,9
05 02 08 Frutas y hortalizas (excl. 05020813) (500 mil. EUR estimados de ingresos afectados)(*)(***)	491,1	688,8	140,3%	76,6%	376,1	63,7%	312,7
05 02 09 Productos del sector vitivinícola	1.143,7	663,8	58,0%	56,8%	649,8	1,2%	14,1
05 02 10 Promoción	59,1	42,8	72,3%	88,2%	52,2	-15,9%	-9,4
05 02 11 Otros productos vegetales y medidas varias	388,9	305,2	78,5%	84,4%	328,2	-5,9%	-23,0
05 02 12 Leche y productos lácteos	100,0	33,7	33,7%	95,4%	95,4	-61,8%	-61,8
05 02 13 Carne de vacuno	35,1	49,8	141,8%	85,6%	30,1	56,2%	19,7
05 02 14 Carne de ovino y de caprino	p.m.	0,0					
05 02 15 Carne de cerdo, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos animales	117,0	133,6	114,2%	68,1%	79,6	46,1%	53,9
Total 05 02 Intervenciones en los mercados agrícolas (excl. 05 02 16)	2.964,9	2.171,3	73,2%	67,6%	2.005,3	5,6%	166,0
05 03 AYUDAS DIRECTAS							
05 03 01 Ayudas dir. disco. (créditos estim. en 747 mil. EUR procedentes de ingresos afectados)(*)(***)	36.324,0	36.792,0	101,3%	99,9%	36.283,0	1,4%	509,0
05 03 02 Otras ayudas directas	3.447,0	3.312,3	96,1%	99,5%	3.430,6	-3,4%	-118,3
05 03 03 Importes adicionales de ayuda	0,1	0,5	532,5%	55,7%	0,1	476,8%	0,5
Total 05 03 Ayudas directas	39.771,1	40.104,8	100,8%	99,9%	39.713,7	1,0%	391,2
05 04 OTROS GASTOS							
05040114 Desarrollo rural financiado por la Sección de Garantía del FEAGA - Período de programación 2000-2006	p.m.	-6,3					
05040302 Recursos genéticos vegetales y animales - Finalización de medidas anteriores	p.m.	0,0					
05070106 Liquidación de cuentas de ejercicios anteriores	-272,0	64,5	-23,7%	94,3%	-256,5	-118,0%	321,0
(3) 05070107 Liquidación conforme de la contabilidad de ejercicios anteriores	p.m.	3,5					
Otras líneas (05070102 y 050702)	9,5	6,5	68,4%	92,9%	8,8	-24,5%	-2,3
05 08 ESTRATEGIA POLÍTICA Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y DE DESARROLLO RURAL (excl. 050810)	25,7	22,0	85,6%	86,1%	22,2	-0,5%	-0,1
11 02 (2) MERCADOS DE PRODUCTOS DE LA PESCA (excl. 11020103)	30,0	30,0	99,9%	99,9%	30,0	0,0%	0,0
17 01 (1) (2) GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA POLÍTICA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES 17010401, 17010405, 17010407 y 17010431	2,8	1,3	45,2%	75,0%	2,1	-29,7%	-0,8
17 03 (1) (2) SALUD PÚBLICA 17 03 02 Fondo Comunitario del Tabaco - Pagos directos de la UE	p.m.	0,0	0,0%				
17 04 (1) (2) SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS, SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y CUESTIONES FITOSANITARIAS 170401 a 170407 (excl. 17040303 y 170406)	350,1	271,9	77,7%	86,8%	304,0	-9,2%	-32,1
Total de gastos (excl. 05 02 16)	42.891,2	42.674,8	99,5%	97,5%	41.887,0	2,0%	837,8
Ingresos afectados	tenidos en cuenta en el presupuesto						
5 7 0 1 Liquidación de cuentas del FEAGA — Ingresos afectados	600,0	513,4					
5 7 0 2 Irregularidades del FEAGA — Ingresos afectados	88,0	160,9					
5 7 0 3 Tasa suplementaria para los productores de leche — Ingresos afectados	19,0	21,7					
Ingresos afectados prorrogados de 2010	540,0	905,1					
Total de ingresos (excl. 6 8)	1.247,0	1.601,1					
Fondo de Reestructuración del Azúcar	tenidos en cuenta en el presupuesto						
5 8 0 2 Fondo de Reestructuración del Azúcar	195,0	109,1					
5 8 0 1 Importes temporales de reestructuración — Ingresos afectados	p.m.	0,0					
Ingresos afectados prorrogados de 2010	1.015,0	1.044,8					
5 8 0 2 Irregularidades relativas al fondo temporal de reestructuración — Ingresos afectados	p.m.	0,0					
5 8 0 3 Liquidación del fondo temporal de reestructuración — Ingresos afectados	p.m.	0,0					
Total Fondo de Reestructuración del Azúcar	820,0	935,6					
(*) Sólo para información: gastos comparados con créditos originales e ingresos afectados estimados							
05 02 08 Frutas y hortalizas (excl. 05020813) (incl. ingresos afectados estimados de 500 mil. EUR)(***)	991,1	688,8	69,5%	76,6%	758,0	-7,1%	-70,2
05 03 01 Ayudas directas disociadas (incl. ingresos afectados estimados de 747 mil. EUR)(****)	37.071,0	36.792,0	99,2%	99,9%	37.029,1	-0,6%	-237,2

(**) Ejercicio presup. = 16.10.2010 - 15.10.2011, pero gastos directos posibles hasta el 31.12.2011.

(***) Afecta a los compromisos.

(****) Incluido el uso de ingresos afectados prorrogados del ejercicio anterior.

(1) Capítulo no exclusivo del FEAGA.

(2) Capítulo ajeno al título 05 pero incluido en el FEAGA.

(3) Utilizada sólo cuando los beneficiarios son los Estados miembros.